



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 307-2021-CU
Lambayeque, 03 de agosto del 2021

VISTA:

El acuerdo del Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual N° 07-2021-CU, de fecha 03 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.2° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

Que, el Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, propuso la formación de una Comisión que elabore la Propuesta de Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario y de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual estará presidida por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por: Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora de la Escuela de Posgrado (e) y Abogado Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual N° 07-2021-CU, de fecha 03 de agosto de 2021, acordó nombrar, una Comisión que elabore la Propuesta de Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario y de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidido por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por: Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora de la Escuela de Posgrado (e) y Abogado Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, una Comisión que elabore la Propuesta de Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario y de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidido por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por: Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora de la Escuela de Posgrado (e) y Abogado Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 307-2021-CU
Lambayeque, 03 de agosto del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General(e)

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

MMP